

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD

Acuerdo Foral 811/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de diciembre, por el que se resuelven las alegaciones presentadas al anteproyecto del servicio de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera C-01 Miranda de Ebro – Vitoria-Gasteiz – Durango, y se aprueba su proyecto definitivo

Mediante Acuerdo 70/2014, de 18 de febrero, del Consejo de Diputados, se aprobaron cinco anteproyectos para el establecimiento de los nuevos servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera titularidad de la Diputación Foral de Álava.

Uno de los anteproyectos aprobados era el correspondiente a la unidad de servicio denominada C-01 Miranda de Ebro – Vitoria-Gasteiz – Durango.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 70/2014, y dado el carácter interautonómico de esta unidad de servicio, se publicó un anuncio en el BOTHA de 26 de febrero de 2014 y en el Boletín Oficial del Estado el 6 de marzo de 2014, y se abrió un periodo de información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados pudieran analizar el contenido del anteproyecto y presentar en su caso, alegaciones al mismo.

Asimismo, se remitió un ejemplar del citado anteproyecto a la Diputación Foral de Bizkaia, a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Fomento, a fin de que emitiesen sus informes y los remitiesen a esta institución junto con las observaciones presentadas ante ellas dentro de los quince días siguientes a la finalización del periodo de información pública.

Finalizado el periodo de información pública se recibieron 408 alegaciones específicas al anteproyecto C-01, cinco alegaciones genéricas que afectan a varios anteproyectos y cuatro informes, que han sido objeto de valoración y estudio.

El 24 de octubre de 2017 el Servicio de Movilidad y Transportes emite informe en el que se realiza la valoración de todas las alegaciones e informes recibidos, así como de la pertinencia de introducir modificaciones sobre el anteproyecto inicialmente formulado para aprobar el proyecto definitivo de la nueva concesión. Su contenido se incorpora a la presente resolución en el sentido recogido en el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto lo dispuesto en el artículo 63.5 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, con arreglo a cuyo contenido, previa valoración técnica, económica y jurídica de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos, la Diputación Foral de Álava debe resolver acerca de la procedencia de establecer el servicio, así como de la pertinencia de introducir modificaciones sobre el anteproyecto inicialmente formulado, y aprobar, en su caso el proyecto que servirá de base al pliego de condiciones conforme al cual adjudicará la explotación del servicio.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Resolver las alegaciones presentadas al anteproyecto para el establecimiento del servicio de transporte regular de uso general de viajeros por carretera C-01 Miranda de Ebro

– Vitoria-Gasteiz – Durango en los términos expuestos en el apartado 2 del informe del Servicio de Movilidad y Transportes de fecha 24 de octubre de 2017, que se acompaña al presente acuerdo.

Segundo. Introducir en el anteproyecto de la unidad de servicio C-01 Miranda de Ebro – Vitoria-Gasteiz – Durango las modificaciones propuestas en el apartado 3 del citado informe de fecha 24 de octubre de 2017.

Tercero. Aprobar el proyecto para el establecimiento del servicio de transporte regular de uso general de viajeros por carretera C-01 Miranda de Ebro – Vitoria-Gasteiz – Durango, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Cuarto. Comunicar a las personas e instituciones que han comparecido en el trámite de información pública la valoración realizada a sus alegaciones e informes.

Quinto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOTHA de Álava y en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de diciembre de 2017

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad

JESÚS MARÍA LÓPEZ UBIERNA

Directora de Infraestructuras Viarias y Movilidad

MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA

La documentación anexa al Acuerdo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.araba.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=1224008296857&language=es_ES&pagina-me=DiputacionAlava%2FPage%2FDPA_contenidoFinal